SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "REPARACIÓN DE VIVIENDAS SECTOR MATILLA 2° GRUPO" (MATILLA B).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0396 /

IQUIQUE, 23 JUL 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el D.S. Nº255/2006 de (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) Resolución Exenta N° 6366/2015 (V. y U.) que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de julio, correspondiente a la postulación extraordinaria del PPPF para el desarrollo de proyectos en su título II y III, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.

c) La Resolución Exenta N°690/2018 de (V. y U.), que aprueba nueva vigencia de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar al proyecto "Matilla B", entre otros.

d) La Resolución Exenta N°6042/2017 de (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.

e) Las facultades que me confiere el D.S. N°397/1976 y Decreto Supremo N°40/2018, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Ord. N°1317 de fecha 07.05.2019, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto denominado "Reparación de viviendas sector Matilla 2° grupo" (Matilla b)", de acuerdo a lo establecido en artículo 38 del D.S. N°255/2006 de (V. y U.).

2.-Que, el Ord. citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, ambos de fecha 15.04.2019, que dan cuenta sobre el estado de avance de la obra y contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto señala que la obra se encuentra con un 100 % de avance, sin embargo, no ha sido posible el pago total toda vez que se encuentra pendiente la presentación de los certificados F30 y F31 respecto del cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Entidad Patrocinante Yubini.

3.-Que, el Ord. N°10/2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.-Que, la Resolución Exenta N°6042/2017, y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 38, del D.S. N°255/2006 (V. y U.).

5.-El Memorándum N°251 de fecha 15.07.2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°01 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1) **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **27 de octubre de 2019**, para la vigencia de los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto denominado "**Reparación de viviendas Sector Matilla 2° Grupo" (Matilla B)**", de la comuna de Iquique.

2) **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N°02 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

MHA/JCPS/YIUU
DISTRIBUCION:
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes